



# Ciclo de las Subvenciones Distritales

## Solicitud

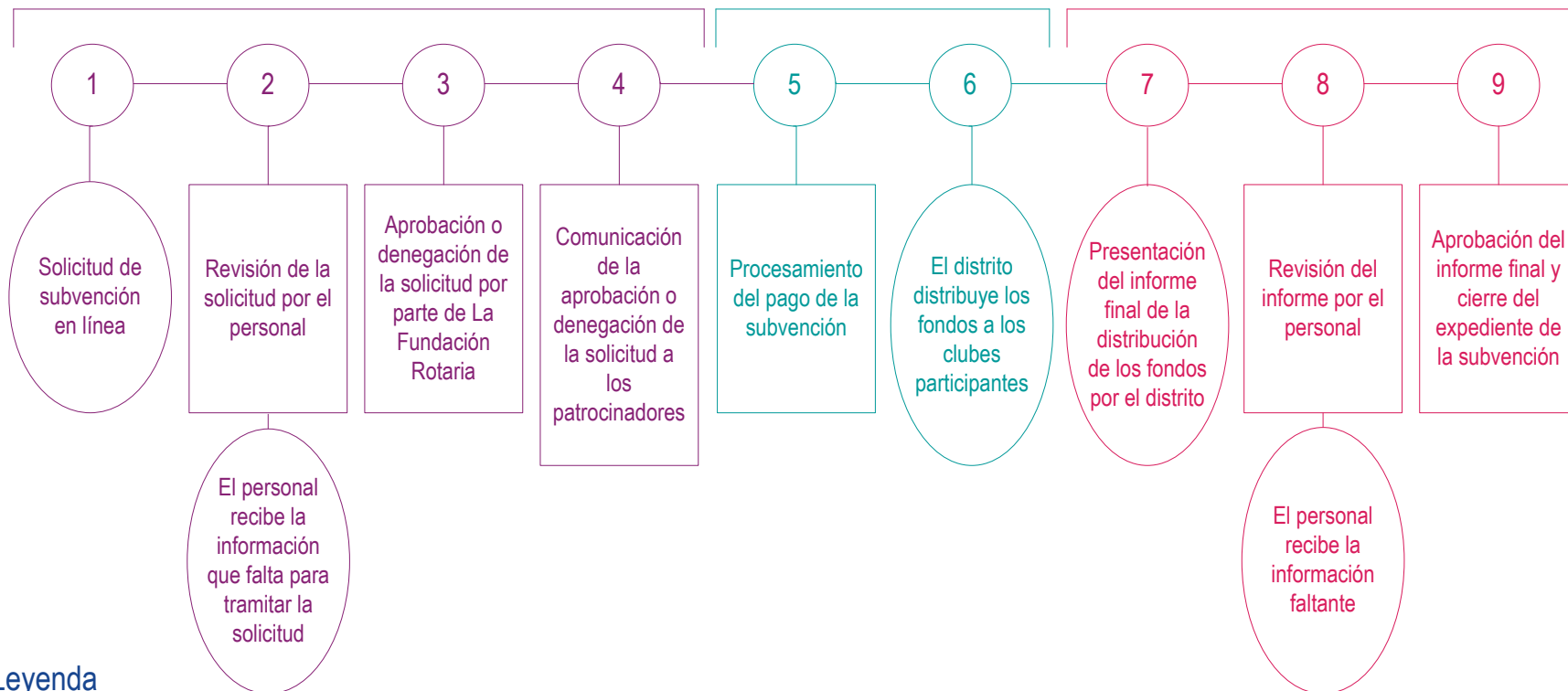
Las solicitudes se aceptan durante los años de planeamiento e implementación. Éstas se recibirán a más tardar el 15 de mayo del año rotario para el que se soliciten los fondos (año de implementación).

## Pago

La información para el pago se debe recibir a más tardar el 15 de mayo del año de implementación. Los fondos se emitirán después del 1 de julio del año de implementación en cuanto se cumplan todos los requisitos de pago y quede cerrada la Subvención Distrital del año anterior.

## Presentación del informe

Se debe presentar un informe final documentando el desembolso de los fondos a La Fundación Rotaria dentro de los 12 meses posteriores a la recepción del pago, o dentro de los dos meses del desembolso total de la subvención



### Leyenda

○ = Acción que deben realizar los rotarios

□ = Acción que debe realizar La Fundación Rotaria